

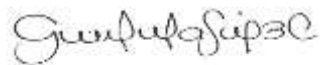
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ORDENESE por secretaría la remisión de los oficios N° 671 y 672 expedidos dentro del proceso de referencia, ello con miras a hacer efectiva la práctica de las medidas cautelares decretadas en auto calendado 24 de febrero de 2020. Lo anterior debido a que, si bien reposa en el expediente el retiro de los oficios, a la fecha no se ha recibido comunicación alguna por parte del apoderado donde conste la entrega de tales misivas a las entidades que fueron dirigidas.

CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **80** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 26 DE MAYO DE 2021



GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a1c60f3ddf57de554b5549d922ffdf4d810f497d3ce4d2c9feb95e8a30c659**

Documento generado en 25/05/2021 03:03:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>